



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2025-MDT/A

El Tambo, 01 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 889-2025-MDT/ALC, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, debiendo efectuar un viaje oficial a la ciudad de Lima los días 02 y 03 de octubre del presente año, en atención a la convocatoria cursada mediante oficio múltiple, a fin de sostener coordinaciones con autoridades del Poder Ejecutivo sobre la continuidad de obras públicas en beneficio del distrito. Asimismo, concentrara una reunión con el congresista David Julio Jiménez Heredia en el Congreso de la Republica.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, las funciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señorita Regidora JENNY MARISOL ANDRES LIVIA, durante los días 02 y 03 de octubre del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señorita Regidora JENNY MARISOL ANDRES LIVIA, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

